



Castilla-La Mancha



NORMATIVA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE DISPOSITIVO DIGITALES

CEIP MARÍA MONTESSORI

ALUMNADO:

PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE TABLETS POR EL ALUMNADO

1. Finalidad académica

- La tablet es una herramienta de trabajo con fines estrictamente académicos, no un dispositivo de entretenimiento.
- Su uso dentro del centro educativo está limitado a las aulas autorizadas y contará con un único perfil de usuario.

2. Uso fuera del aula

- Solo podrá utilizarse fuera del aula en casos necesarios para la realización de un trabajo, previa autorización y bajo la supervisión del profesorado.

3. Protección del dispositivo

- La tablet debe contar con una protección adecuada, incluyendo funda y protector de pantalla, para prevenir posibles accidentes.

4. Aplicaciones y acceso a internet

- El profesorado orientará al alumnado sobre las aplicaciones que deben utilizarse con fines académicos.
- El acceso a internet estará controlado en la red del centro y deberá usarse de acuerdo con las indicaciones del profesorado.
- Cualquier uso inadecuado será considerado una falta y se aplicarán las normas de convivencia del centro.

5. Uso de la cámara y multimedia

- La cámara de fotos y vídeo solo podrá utilizarse con fines educativos y bajo la supervisión docente.

6. Supervisión del profesorado

- El profesorado podrá comprobar en cualquier momento que el contenido del dispositivo es adecuado y que únicamente están abiertas las aplicaciones necesarias para la actividad.
- Si se detecta el uso de aplicaciones no autorizadas, se considerará una falta y se aplicarán las normas de convivencia del centro.

7. Correo electrónico institucional

- El correo electrónico proporcionado por el centro es imprescindible para el funcionamiento de las aplicaciones y actividades escolares.
- Debe usarse de manera responsable y exclusivamente para actividades relacionadas con el ámbito docente.
- Está prohibido su uso para fines personales, dentro o fuera del colegio.

8. Complemento a otros materiales de estudio

- El uso de la tablet no excluye el empleo de otros soportes y herramientas de estudio.
- En todas las asignaturas, el alumnado deberá disponer de un cuaderno para complementar su aprendizaje.

9. Carga de la batería



Castilla-La Mancha



- La tablet debe llegar al colegio con la batería completamente cargada.
- No se permitirá su uso si está descargada, ni se podrá recargar en el centro.

10. Acceso a dispositivos ajenos

- Cualquier acceso no autorizado a la tablet de un compañero o del profesorado será considerado una falta y se aplicarán las normas de convivencia del centro.

11. Pérdida de datos y copias de seguridad

- El colegio no se hace responsable de la pérdida de datos almacenados en la tablet.
- Es responsabilidad del alumnado realizar copias de seguridad periódicas.

12. Responsabilidad del alumnado y las familias

- Cada estudiante y su familia son responsables del buen uso y mantenimiento de la tablet.
- No se debe compartir ninguna contraseña personal.
- Si un alumno daña negligentemente una tablet, sus padres o tutores deberán hacerse responsables del coste de reparación o reposición, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del centro.

PROFESORADO:

PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES.

1. Dotación de herramientas digitales

El centro se compromete a proporcionar las herramientas y dispositivos digitales necesarios para el desarrollo de la función docente. Todas las aulas contarán, como mínimo, con una pizarra digital y un ordenador portátil asignado, así como el cableado necesario para su correcta conexión (HDMI, USB-C, lápiz y cable táctil).

2. Uso responsable de los dispositivos

Los docentes se comprometen a hacer un uso responsable de los portátiles asignados al inicio del curso. En caso de no continuar en el centro, deberán devolverlos en las mismas condiciones en las que fueron entregados.

3. Cuidado del cableado y accesorios

Se deberá prestar especial atención al uso de los cables HDMI y demás accesorios para evitar su deterioro y garantizar su correcto funcionamiento.

4. Aula digital y acceso al material

El centro dispone de un aula digital equipada con material variado para fomentar la competencia digital tanto del alumnado como del profesorado. Este material es de uso común y podrá emplearse tanto dentro como fuera del aula, siempre asegurando su buen uso y conservación.



Castilla-La Mancha



5. Normas de uso dentro del aula digital

Cuando los docentes utilicen material dentro del aula digital, deberán asegurarse de dejarlo debidamente recogido y apagado tras su uso.

6. Normas de uso fuera del aula digital

- Los docentes que necesiten utilizar material digital fuera del aula deberán registrarlo en un panel ubicado en la entrada, indicando la fecha y el lugar de uso.
- Este registro permitirá organizar el préstamo y garantizar la disponibilidad del material para otros docentes.

7. Gestión del acceso al aula digital

- Se establece un horario de uso del aula digital, el cual estará disponible en la puerta para que los docentes puedan apuntarse y evitar coincidencias de varios grupos.

8. Fomento de la educación inclusiva

- Para favorecer la inclusión educativa, el aula de **Pedagogía Terapéutica** podrá disponer de varias **tablets** para atender las necesidades individuales del alumnado.
- Su préstamo deberá solicitarse previamente al **coordinador de Transformación Digital**.

9. Inventario y actualización de dispositivos

- Se llevará un inventario actualizado de los dispositivos digitales del centro.
- Dicho inventario deberá ser revisado al inicio de cada curso para registrar las **altas y bajas** de los dispositivos disponibles.

FAMILIAS:

PROTOCOLO PARA EL PRÉSTAMO Y BUENAS PRÁCTICAS DEL USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL CEIP MARÍA MONTESSORI

1.Objetivo Este protocolo tiene como finalidad garantizar el acceso a herramientas digitales a las familias del CEIP María Montessori que no disponen de dispositivos en casa, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y facilitando el desarrollo educativo del alumnado.

2. Beneficiarios El préstamo de dispositivos está dirigido a familias del centro que, tras un análisis de su situación, se determine que no cuentan con dispositivos digitales para el desarrollo de actividades educativas en el hogar.

Las familias interesadas en el préstamo de una tablet deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No disponer de ningún dispositivo digital en casa.
- Tener un hijo/a matriculado en el centro.
- Comprometerse al buen uso y conservación del dispositivo.
- Firmar el documento de préstamo y compromiso de uso.

3. SOLICITUD DEL PRÉSTAMO



Castilla-La Mancha



- Las familias interesadas deberán presentar una solicitud por escrito a la dirección del centro.
- Se realizará un análisis de la situación de cada familia para determinar la adjudicación de los dispositivos.
- La concesión del préstamo estará sujeta a la disponibilidad de equipos.

4. CONDICIONES DE USO

- La tablet se presta exclusivamente para el uso educativo del alumnado.
- No se permite la instalación de aplicaciones no autorizadas por el centro.
- La familia es responsable del buen uso y mantenimiento del dispositivo.
- En caso de daño o extravío, la familia deberá informar inmediatamente a la dirección del centro.

5. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

- El préstamo tendrá una duración inicial de un trimestre, con posibilidad de renovación según la situación de la familia y la disponibilidad de dispositivos.
- La devolución del dispositivo debe realizarse en las mismas condiciones en las que fue entregado.

6. APOYO ADICIONAL

- Se ofrece una hora semanal de atención a padres en el centro para que puedan hacer uso del wifi y realizar trámites o tareas educativas si fuese necesario.
- Se brindará orientación a las familias sobre el uso adecuado del dispositivo y recursos educativos digitales.

7. COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- Firmar un documento de compromiso de buen uso del dispositivo.
- Garantizar que el dispositivo se utilice con fines educativos y bajo supervisión.
- Asistir a las sesiones de orientación cuando sea necesario.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para garantizar la eficacia de las medidas, se implementará un seguimiento periódico que permita evaluar el progreso y ajustar las estrategias en caso de ser necesario.

- Encuestas de seguimiento: Se realizarán encuestas a las familias para conocer si las medidas implementadas están teniendo el impacto esperado.
- En caso de incumplimiento de las normas establecidas, el centro podrá revocar el préstamo del dispositivo.
- Revisión anual de las necesidades tecnológicas: Cada año se revisarán las necesidades tecnológicas del alumnado, para ajustar las estrategias de apoyo y acceso a dispositivos.



Castilla-La Mancha



Este protocolo busca fomentar la equidad digital y el acceso a la educación en igualdad de condiciones para todos los alumnos del CEIP María Montessori.

CIBERSEGURIDAD:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CIBERACOSO:

1. INTRODUCCIÓN

El ciberacoso escolar es cualquier forma de acoso, intimidación o agresión entre estudiantes a través de medios digitales, como redes sociales, mensajería instantánea, foros o videojuegos en línea. Incluye amenazas, insultos, difusión de imágenes o información privada sin consentimiento y suplantación de identidad, entre otros.

2. PRINCIPIOS GENERALES

- **Tolerancia cero** ante cualquier forma de acoso.
- **Protección de la víctima** como prioridad principal.
- **Confidencialidad** en el tratamiento del caso.
- **Intervención rápida y eficaz** para frenar la situación.
- **Trabajo coordinado** entre el equipo directivo, profesorado, familias y, si es necesario, las autoridades.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Fase 1: Detección y comunicación del caso

Cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, familias, profesorado o personal del centro) que tenga conocimiento de una posible situación de ciberacoso debe informar inmediatamente a:

- Tutor/a del alumno afectado.
- Jefatura de estudios.
- Coordinador/a de convivencia.
- Coordinador/a TIC, si el acoso implica plataformas digitales del centro.
- Se habilitará un canal seguro para denuncias anónimas.

Fase 2: Investigación y evaluación

- Se realizará una entrevista con la víctima, garantizando su protección y apoyo emocional.
- Se recopilarán pruebas digitales (capturas de pantalla, mensajes, enlaces, etc.).
- Se entrevistará a posibles testigos y presuntos agresores, siempre con respeto y confidencialidad.
- Se evaluará la gravedad del caso y, si es necesario, se informará a las autoridades (Policía, Fiscalía de Menores).



Castilla-La Mancha



Fase 3: Medidas de intervención

Según la gravedad del caso, se tomarán las siguientes medidas:

- **Protección de la víctima:** acompañamiento psicológico, cambio de grupo o medidas de seguridad online.
- **Sanciones disciplinarias** para el agresor según la normativa del centro.
- **Trabajo educativo y restaurativo** con el agresor y su familia.
- **Sensibilización y formación** en el aula sobre el uso responsable de las TIC.

Fase 4: Seguimiento y prevención

- Se realizará un seguimiento de la víctima para asegurar su bienestar.
- Se promoverán campañas de sensibilización sobre el ciberacoso.
- Se reforzará la educación digital y la mediación escolar.

4. COORDINACIÓN CON FAMILIAS Y AUTORIDADES

- Se informará a las familias de la víctima y del agresor.
- Si el caso es grave, se derivará a las autoridades competentes (Policía, Fiscalía, Servicios Sociales).

5. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

- El equipo de convivencia y TIC revisará anualmente el protocolo para adaptarlo a nuevas situaciones y mejorar su eficacia